



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320220025601
Demandante: Irma Mireya Cuellar Bedoya
Demandado: Mundo Video Corporación S.A.S

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por la señora Irma Mireya Cuellar Bedoya y Mundo Video Corporación S.A.S. contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el día 16 de febrero de 2014.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4849c8195244ac4044660361b52ba0bb17bf8db0d90fe198ba558f0ad03e7cd**

Documento generado en 17/04/2024 07:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>